

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/IAV.-/LAFJ.-/MCC.-/RPM.-/RGL.-/ nra.-

DECRETO EXENTO N° 217 /
CAUQUENES, 10 ENE. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo N° 5139, de fecha 31.12.2018, de Director de Desarrollo Comunitario, a Asesor Jurídico.-
- Resolución (E) N° 2498, de fecha 28 de Diciembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-
- Decreto Exento N° 2077, de fecha 27.03.2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 01 de Febrero de 2018, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERNADO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

- Y además, por razones de índole administrativa y de gestión, el Municipio a través del ORD. N° 1903 de fecha 29.10.2018, ha solicitado a la SEREMI Región del Maule, la ampliación del plazo de ejecución del señalado convenio.

DECRETO:

- 1.- **INCORPORESE**, al Decreto Exento N° 2077 de fecha 27 de Marzo 2018, que aprueba el Convenio celebrado con fecha 01 de Febrero de 2018, la **RESOLUCIÓN (E): N° 2498** de fecha 28.12.2018, emanada de la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL MAULE**, que aprueba Modificación de Plazo del Convenio celebrado por las partes, con fecha 27 de Marzo de 2018, en el sentido de ampliar la fecha de término de ejecución actual del Convenio de "**31 de Diciembre de 2018**" en un plazo de 2 meses, extendiéndose dicha ejecución del Convenio por única vez hasta el "**28 de Febrero de 2019**".
- 2.- **NOMBRESE**, "**ENCARGADO COMUNAL DEL PROGRAMA**" al Sr. Patricio Manuel Aravena Agurto, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 6°, de la E.M., quién tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del convenio.-
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución N° 2498 de fecha 28.12.2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



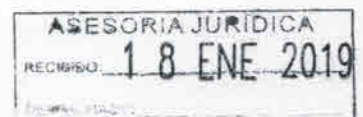
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. DIDECO (02).
- c.c. RR.HH
- Archivo Asesoría Jurídica.





RESOL. (E): N°

2498.-

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 2018, COMUNA DE CAUQUENES.

TALCA,

28 DIC 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 del 13 de octubre de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica y artículo 3), letra f) en adelante el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; en el Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20379, el Decreto Supremo N° 29 del 22 de marzo de 2018 que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; La ley 21053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 1 de febrero de 2018, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL – REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

DE LA REGION DEL MAULE

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2018"

En Talca, a 28 DIC 2018 de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Eduardo Prieto Correa, ambos domiciliados para estos efectos en 1 Norte 711, segundo piso, Talca, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de CAUQUENES, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N° 466, comuna de CAUQUENES, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 01 de Febrero de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa **"REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2018"**, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 284 del 15 de Febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula decimo primera, letra b) De la Ejecución, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Diciembre de 2018.

TERCERO: Con fecha 29 de Octubre de 2018 por Oficio Ord. N° 1903, el Señor Alcalde de CAUQUENES solicita ampliación de plazo por 2 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 28 de Febrero de 2019.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
Secretario Regional Ministerial
De Desarrollo Social
Región del Maule

CEV/CAZ/VCB
DISTRIBUCION:

1. Sr. Alcalde I. Municipalidad de CAUQUENES.
2. Sr. (a) Encargado(a) Comunal Programa SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2018 – I. Municipalidad de CAUQUENES.
3. SEREMI Desarrollo Social Maule – Carpeta Programa.
4. Archivo.